

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA OFERTA DE PLAZAS PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ARAGÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027**

La Orden de 15 de abril de 2013 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula la admisión y acceso a las enseñanzas artísticas superiores, establece en el artículo 2 que compete a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, la publicación de las plazas para el primer curso por especialidades y, en su caso, itinerarios en cada uno de los centros que imparten estas enseñanzas.

Vista la propuesta de la Dirección del Conservatorio Superior de Música de Aragón de fecha 18 de febrero de 2026, y de conformidad con la habilitación contenida en la Orden de 15 de abril de 2013 y con el artículo 30 del RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **RESUELVO:**

Primero.- Publicar la oferta educativa para nuevo ingreso por especialidades del curso 2026-27 en el Conservatorio Superior de Música de Aragón:

OFERTA EDUCATIVA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ARAGÓN	
ESPECIALIDADES	PLAZAS OFERTADAS A 1º
COMPOSICIÓN	3
DIRECCIÓN	3
INTERPRETACIÓN	
Itinerario de Acordeón	3
Itinerario de Arpa	3
Itinerario de Canto	4
Itinerario de Clarinete	4
Itinerario de Clave	3
Itinerario de Contrabajo	4
Itinerario de Fagot	4
Itinerario de Flauta de Pico	2
Itinerario de Flauta Travesera	4
Itinerario de Guitarra	4
Itinerario de Instrumentos de Púa	2



Itinerario de Oboe	4
Itinerario de Órgano	2
Itinerario de Percusión	4
Itinerario de Piano	10
Itinerario de Saxofón	4
Itinerario de Trombón	4
Itinerario de Trompa	6
Itinerario de Trompeta	2
Itinerario de Tuba	3
Itinerario de Viola	8
Itinerario de Violín	12
Itinerario de Violonchelo	7

Segundo.- Conforme al artículo 24 de la citada orden de 15 de abril de 2013, en el caso de existir plazas vacantes una vez finalizado el proceso ordinario de adjudicación y matriculación, se podrá llevar a cabo una convocatoria extraordinaria de prueba específica de acceso durante el mes de septiembre, previa autorización de esta Dirección General en los términos que señala el apartado 1 de este artículo 24.

A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional

Luis Mariano Mallada Bolea